



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANQUEO CONCERTADO

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 8

Jueves 11 de Enero

AÑO DE 1945

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 364, correspondiente al día 29 de Diciembre de 1944, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

A) Relación por orden alfabético de apellidos y nombres de los señores que han sido designados para las plazas de los Ayuntamientos y Juntas de Agrupación intermunicipal que se expresan.

A

Abad Abad, Antonio, Villazala (León).
Abarquero Temiño, Esteban, Antigüedad (Palencia).
Abelló Galofré, Magín, Maslloréns (Tarragona).
Abuja Rincón, Eliseo, Lastras de Cuéllar (Segovia).
Abulí Jou, Nieto, Serriñá (Gerona).
Acosta Titos, José, Vicar (Almería).
Adame Vélez, Angel, Alconera (Badajoz).
Adern Aguadé, Alfonso, Castellnou de Seana (Lérida).
Aguayo Morillas, Manuel, Higuera de Calatrava (Jaén).
Aguilera Morenc, Salvador, Chércoles y Puebla de Eca (Soria).
Aguirre Martín, Vicente, Iglesias (Toledo).
Aizpuru Gómez, Honorato, Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos).
Ajuria Ibañez, Heriberto, Badarón (Logroño).
Alabáu Grau, Amadeo, Jafre (Gerona).
Alaber Bosque, Lázaro, Ullastrell (Barcelona).
Alarcó Roses, Salvador, Lugar Nuevo de San Jerónimo y Almiserat (Valencia).
Albaladejo Bernícola, José, Algorfa (Alicante).
Albanés Aponte, Antonio, Canillas de Albaída (Málaga).
Albarrán Arnáiz, Elías, Fuentelcéped (Burgos).
Alberca Pascual, Gabriel, Muga de Sayago y Villamor de la Ladre (Zamora).
Alberola Estruch, Juan, Castelló de Rugat (Valencia).

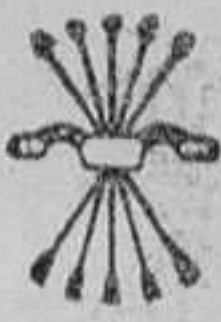
Alcacer Andréu, Federico, Ballestar, Fredes y Puebla de Benifasar (Castellón).
Alcaina García, José, Loriguilla (Valencia).
Alcalde Salas, Federico, Cabanillas de Campo (Guadalajara).
Alcarria Pabuel, Rodolfo, Casas de Benítez (Cuenca).
Alcázar Calvo, Agapito Miguel, El Frasnó-Hinojes (Zaragoza).
Alcolea Rata, Vidal, Marchamalo (Guadalajara).
Aldea Hernández, Antidio Antonio, Quintanilla del Monte (Zamora).
Alejandre López, Joaquín, Benajober (Valencia).
Alejo Campo, Agustín, Villaralbo (Zamora).
Alfonso González, José, Cubillos del Sil (León).
Alias Cañada, José, Muel (Zaragoza).
Almaraz Martín, Juan Crisóstomo, San Martín de Trevejo, (Cáceres).
Almazán Rodrigo, Manuel, Torrecilla de la Orden (Valladolid).
Alonso Alonso, Anselmo, Beltejar y Blocona (Soria).
Alonso Alvarez, Clementino, Matilla de Arzón y Santa Colomba de las Carabias (Zamora).
Alonso Fraile, Andrés, Villanazar y Navianos de Valverde (Zamora).
Alonso Viera, José, Artenara (Las Palmas).
Alpuente Vicente, Angel, Arcos de las Salinas (Teruel).
Aلسina Marull, Narciso, Aiguaviva (Gerona).
Altés Olivé, Antonio, Vilaplana y Musara (Tarragona).
Alvarez Abad, Ladislao, Pancorbo y Altable (Burgos).
Alvarez Avila, Emilio, Casas del Castañar (Cáceres).
Alvarez Duro, José, Cornago (Logroño).
Alvarez García, Cayetano, Pozalmuro y Villar del Campo (Soria).
Alvarez Macías, Laureano, Aldeanueva de la Sierra y La Bastida (Salamanca).
Alvarez Marqués, Lucas, Torrelabón (Valladolid).
Alvarez Martín, Francisco, Langayo y Manzanillo (Valladolid).
Alvarez Mediavilla, Millán, Cisneros (Palencia).
Alvarez Meléndez, Angel, Las Omañas (León).
Alvarez Muñoz, Francisco, Candelario (Salamanca).
Alvarez Nieto, Antonio, Retamal (Badajoz).
Alvarez Oliver, Luis, Santorcaz y Anchuero (Madrid).

Alvarez Pascual, León, Canencia (Madrid).
Alvarez Romero, Manuel, Friera de Valverde (Zamora).
Alvarez Sáinz, Plácido, Vera de Moncayo (Zaragoza).
Alvarez San Román, Arturo, Guisando (Ávila).
Alvaro Arnanz, Angel, Cerezo de Arriba (Segovia).
Alvaro Tamayo, Bonifacio, Villalmanzo y Santa Inés (Burgos).
Allué Orús, Gabriel, Fiscal y Cortillas (Huesca).
Amat Fontané, Francisco, Santa Eugenia de Ter (Gerona).
Amigo Amigo, Segundo, Cañizal (Zamora).
Amilburu Palacios, Manuel, Sabiñán (Zaragoza).
Amo Cabrera, Domingo, Alcunesa y Alboreca (Guadalajara).
Amo Seco, Angel, Grijalba, Villamayor y Sordillos (Burgos).
Andrés Fernández, Jesús, Sasamón y Villasidro (Burgos).
Andrés Portero, Benjamín, Burbáguena (Teruel).
Andrés Rata, Esteban, Valdearenas y Muduex (Guadalajara).
Angel Fornas, Bernardo Luis, Vall de Almonacid (Castellón).
Antón de Miguel, Alvaro, Espejo de San Marcelino (Soria).
Antón Roldán, Alfonso, Torrelodones (Madrid).
Antoni Torralba, Antonio, Altorricon (Huesca).
Antonio de Maciá, Ramón, Termens (Lérida).
Antoranz Antona, Doroteo, Valle de Tabladillo y Castroserracín (Segovia).
Aparicio Adrián, Celedonio, Espinosa de Cerrato (Palencia).
Aparicio Calza, José, Almedijar (Castellón).
Aparicio Nieto, Juan Manuel, Los Tojos (Santander).
Aparicio Pérez, Luciano, Atienza (Guadalajara).
Aporta García, Zacarías, Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).
Aracil Ferrándiz, José, Cuatretondeta y Balones (Alicante).
Aradas Vilar, Juan, Sils (Gerona).
Aragonés Rull, Juan, Poboleda (Tarragona).
Aral Jiménez, Juan, Tuvenis (Tarragona).
Arana Ruigómez, Casimiro, Meñaca y Frúniz (Vizcaya).
Arancón Borobio, Valero, Viguera (Logroño).
Arasanz Lascors, Angel, Arcusa, Sarsa de Surta y Olsón (Huesca).
Arce Alonso, Amancio, Rublace-

do de Abajo y Carcedo de Bureba (Burgos).
Arco Bravo, Eustaquio del, Tejares (Salamanca).
Arduy Félix, José, Sarroca, (Lérida).
Areny Fontana, Damián, Soses (Lérida).
Arés Laréu, José María, Villaverde de Guadalimar (Albacete).
Arilla Alperete, Eugenio, Triste, Riglos y Salinas de Jaca (Huesca).
Arilla Nasarre, Antonio, Bierge y Rodellar (Huesca).
Ariño Bordas, Modesto, Montanuy, Bono y Castanesa (Huesca).
Arizmendi Regaldie, Vicente, Losa del Obispo (Valencia).
Armengol Civit, Francisco J. Aña (Lérida).
Armero Cantos, Pedro, Villagarcía del Llano (Cuenca).
Arnáiz Sagredo, Mauricio, Villan Gómez (Burgos).
Arnal Arnal, Celestino, Retascón, Nombrevilles (Zaragoza).
Arnáu Matéu, Marcelino, Golmés (Lérida).
Arqué Gayá, Francisco, Albí (Lérida).
Arqués Gelonch, Ramón, Poble de Ciérvoles (Lérida).
Arribas Martín, Antonio, Muelas del Pan (Zamora).
Arrimadas Alonso, Eustaquio, Zamorra (Salamanca).
Arrimadas Alonso, Rufino, Salmoral (Salamanca).
Arriola Aguirre, Aureliano, Echevarría (Vizcaya).
Artillo González, José Nemesio, El Garrobo (Sevilla).
Asenjo Azuara, Gregorio, Navalmanzano (Segovia).
Asensio Navas, José, Santa Cruz y San Cristóbal (Palencia).
Aspas Garro, Abel, Salvacañete (Cuenca).
Atienza Carrión, Jacobo, Titulcia (Madrid).
Auquer Ginjaume, José, San Jaime de Llierca (Gerona).
Avila Aragonés, José María, Villalonga (Tarragona).
Avila Bravo, Sabelio, Fueba de Almenara (Cuenca).
Ayala Lacalle, Marino, Yécora (Alava).
Ayestarán Arrese, Miguel, Albistur (Guipúzcoa).
Ayllón Melero, Gonzalo, Villalva de la Sierra (Cuenca).
Ayuso Casado, Eleuterio, Madrona (Segovia).
Ayuso Gómez, Juan, Parrillas (Toledo).



- Ayuso Peña, David, Fayón (Zaragoza).
- Azara Lizaga, Jesús, La Fresneda (Teruel).
- Aznar Alcalá, José, Bellús, Guadaquíes y Sempere (Valencia).
- Aznar Cuartero, Sebastián, Tabuena (Zaragoza).
- Aznaves Fuertes, Francisco, Anies y Quinzano (Huesca).
- Azorero Yeves, Pedro, Olmillos e Inés (Soria).
- B**
- Badals Pintó, Juan, San Fructuoso de Bagés (Barcelona).
- Badía Casanovas, Luis, Orís (Barcelona).
- Baquer Bielsa, José, Binaceite (Teruel).
- Bahamonde Mena, Urbano, Albarreal de Tajo y Burujón (León).
- Balbastre García, Vicente J.F., Rótova (Valencia).
- Balona Semino, Agustín, Os de Balaguer (Lérida).
- Balot Bigas, Luis, Vilafant (Gerona).
- Ballarín Mur, Antonio, Campo y Valle de Bardají (Huesca).
- Ballarín Pellisé, Agustín, Las Paules, Espés y Nerín (Huesca).
- Balle Ferrer, Francisco, Conell (Balears).
- Ballester Ripoll, Francisco, Sagra y Tornos (Alicante).
- Ballesteros del Corral, Pedro, Grajal de Campos (León).
- Ballesteros Rodríguez, Julián, La Orbada y Pajares de la Laguna (Salamanca).
- Ballesteros Torrente, Claudio, El Cañavete (Cuenca).
- Banqueri Salazar, Francisco, Carchel (Jaén).
- Bañuelo Arela, Sabino Daniel, Torrente de Cinca (Huesca).
- Baquero Clemente, Mateo, Guijo de Galisteo (Cáceres).
- Barañano Zabala, Jesús, Derio (Vizcaya).
- Barberán Brun, Ezequiel, Tales (Castellón).
- Barberán Salvador, Juan, Ayodar y Fuentes de Ayodar (Castellón).
- Barbero Barbero, Fernando, Cubillos del Campo y Cuevas de San Clemente (Burgos).
- Barceló Ferré, Guillermo, Capsanes y Gulamets (Tarragona).
- Bardají Claver, José, Azanúy y Alíns del Monte (Huesca).
- Bardón Pérez, Aurelio, Zotes del Páramo (León).
- Barea Malo, Florencio, Morata de Jiloca (Zaragoza).
- Barea Muñoz, Eleuterio, Peñarrubia (Málaga).
- Barea Vázquez, Diego, Villaluenga del Rosario (Cádiz).
- Baró Ribera, Jesús, Torres de Capdella y Pobleta de Belbeny (Lérida).
- Barrachina Segarra, Antonio, Guardiola de Berga (Barcelona).
- Barranco Pérez, Braulio, Alfamen (Zaragoza).
- Barena Soria, Florentino, Renedo (Valladolid).
- Barrera Gómez, Miguel de, Carranque Ugena (Toledo).
- Barrera Villegas, Ildefonso, Robledo de Chavela (Madrid).
- Barrientos G.ª de Casasola, José, Serella (Málaga).
- Barrio Barrio, Guillermo, Bocigas de Perales y Zayas de Torre (Soria).
- Barroso Andrés, Estanislao, San Pedro de la Nave (Zamora).
- Bartolomé Carrasco, Heraclio, Burgo de Ebro (El) (Zaragoza).
- Bartolomé Escolano, Juan, Santa María de la Huerta (Soria).
- Bartolomé Golvano, Victorino, Cigudosa (Soria).
- Bartolomé Izquierdo, Pedro, Quintanamanvirgo y Boada de Roa (Burgos).
- Bassols Gelí, José, Betancuria (Las Palmas).
- Batidor Vich, Miguel, Bañalbufar Estellench (Balears).
- Bautista Martín, Antonio, Hormigos (Toledo).
- Bautista Soriano, Aurelio, Valdetorres (Badajoz).
- Bauza Munar, Juan, Santa Eugenia (Balears).
- Bayón Gallego, Manuel, Santoyo (Palencia).
- Bayón Gallego, Mariano, Puerto de San Vicente (Toledo).
- Beato Marcos, Alberto, Santa María del Campo (Burgos).
- Becerril Salvador, Melchor, San Román de la Cuba y Pozo de Urama (Palencia).
- Belenguer Latorre, Pedro, Gelas (Teruel).
- Belmonte Ortega, Antonio, Masegoso (Albacete).
- Bellés García, Cristóbal, Figueroles (Castellón).
- Bellés Tena, Antonio, Puebla Torneña (Castellón).
- Benavent Ballester, Luis, Bolbaite (Valencia).
- Beneded Zuzaya, Jaime, Pertusa, Balbuñales y Torres de Alcanadre (Huesca).
- Benítez Gutiérrez, Tirso, Santovenia de Esla y Breto de la Rivera (Zamora).
- Bengoechea Eizaguirre, Miguel, Icazteguieta, Orendain, Ballaraín (Guipúzcoa).
- Benito Aparicio, Manuel, Rábano de Aliste (Zamora).
- Bernabé Pascual, Narciso, Moralina y Moral (Zamora).
- Bernad Cazcarra, Ramón, Perarrúa y Santaliestra (Huesca).
- Bernard Portolés, Rogelio, El Toro (Castellón).
- Bernal Lozano, Antonio, La Herrera (Albacete).
- Bertrán Abréu, José, San Lorenzo de Hortons (Barcelona).
- Biarge Viu, Alejandro, Robles (Huesca).
- Blanco Blanco, Millán, Vellizar (Valladolid).
- Blanco Castellano, Ladislao, Barcones (Soria).
- Blanco Golvano, Guillermo, Maluenda (Zaragoza).
- Blanco González, José, Palazuelo de Muñó, Barrio de Muñó y Belbimbre (Burgos).
- Blanco Mesa, Rafael, Valdeobispo (Cáceres).
- Blanch Marull, Francisco de A, Vidreras (Gerona).
- Blasco Conejos, Andrés, Albentosa (Teruel).
- Blasco Hernández, Eugenio, Pozohondón (Teruel).
- Blasco Sorbed, Segundo, Fuentesclaras (Teruel).
- Blasco Valero, Juan José, Cutanda (Teruel).
- Blesa Cercós, Ismael, Bina de Montalgrao (Castellón).
- Bley Escoda, Juan, Pradell (Tarragona).
- Boix Heras, José, Espolla (Gerona).
- Bojo Esteve, Emilio, Sot de Ferrer (Castellón).
- Bombín Granado, Florencio, Valdearcos de la Vega y Bocos de Duero (Valladolid).
- Borrás Eixau, Jaime, Villar de Canes y Torre Embesora (Castellón).
- Borredá Gisbert, Juan Bautista, Bélgida (Valencia).
- Borrego Hernández, Fidel, Palacios Rubios (Salamanca).
- Borrego Sánchez, Conrado A, Mata de Ledesma (Salamanca).
- Borreguero Entero, Francisco, Juarros de Voltoya (Segovia).
- Borrueal Giral, David, Alió (Tarragona).
- Borrueal Giral, Manuel, Fañanás, Alcalá del Obispo y Pueyo de Fañanás y Argavieso (Huesca).
- Bosch Barrera, Jaime, San Andrés de La Barca (Barcelona).
- Boto Fernández, José, Balsa de Bés (Albacete).
- Bover Güells, Ramón, Olbán y La Quart (Barcelona).
- Boya Saura, Antonio, Bisaurri y Chía (Huesca).
- Briñones Teresa, Esteban, Peñaranda de Duero (Burgos).
- Brioso del Corral, Valeriano, Peleas de Arriba, Fuentelcarnero (Zamora).
- Bugeda Domínguez, Santiago, Almohaja y Peracense (Teruel).
- Bullón Hoyo, Juan Manuel, La Recueja (Albacete).
- Burgos Fernández, Victorio M., Villares del Saz (Cuenca).
- C**
- Caballero Garzón, Olegario, San Martín de la Vega del Alberche (Avila).
- Caballero Merino, Antonio, Alfarrrás (Lérida).
- Caballero Tórtola, Francisco, Bugarra (Valencia).
- Cabestrero Teresa, Abelardo, Vadocondes y Fresnillo (Burgos).
- Cabrera Rodríguez, Antonio, Bubián y Pampaneira (Granada).
- Caj Soler, José Antonio, Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real).
- Calatayud, Benavent, Herminio, Gayanes (Alicante).
- Calderón Laso, Manuel, Helechosa de los Montes (Badajoz).
- Calderón Santiago, Miguel, Benamocarra (Málaga).
- Calero López, Gustavo, Arroba de los Montes (Ciudad Real).
- Calomarde Abad, Firmo, Vivel del Río (Teruel).
- Calvo Alvarez, Mariano, Santo Adriano (Oviedo).
- Calvo Galán, Pedro, Majadahonda (Madrid).
- Calvo Garcillán, Rafael, Miraflores de la Sierra (Madrid).
- Calvo Garcillán, Ricardo, Lugar Nuevo de Fenollet (Valencia).
- Calvo Heras, Emiliano, Páramo de Boedo y Calahorra de Boedo (Palencia).
- Calvo Jiménez, Estanislao, Codos (Zaragoza).
- Calvo Martínez, Marcelino, Cevico Navero (Palencia).
- Calvo Pastor, Eugenio, Hontavilla (Segovia).
- Calvo Ramón, Pascual, Castiello de Jaca, Becós de Garcipollera y Acín (Huesca).
- Calvo Villafruela, Eulogio, La Parrilla (Valladolid).
- Calzón Fernández, José, Vega de Infanzones (León).
- Callau Sala, José, Vinaixa (Lérida).
- Calleja Domínguez, Avelino V., Nuévalos (Zaragoza).
- Callis Xifra, Melchor, Breda (Gerona).
- Camacho Espinosa, José María, Manzaneque (Toledo).
- Camacho Pinilla, Melchor, Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
- Camaño Sánchez, Ruperto, Flores de Avila y El Ajo (Avila).
- Camarasa Ferré, Hermenegildo, Vilanova de Meyá (Lérida).
- Camarasa Gaus, Bartolomé, Menarguens (Lérida).
- Cambroner Martínez, Manuel, Argimia de Alfara (Valencia).
- Campo Lacambra, Codrato, Aquilue, Lastre, Javierrelatre y Serúe (Huesca).
- Campomar Vadillo, Daniel, Arraya (Alava).
- Campón Villarroel, Juan, Barromán (Avila).
- Campos Fernández, José, Orihuela del Tremedal (Teruel).
- Campos Sánchez, Pedro, Picón (Ciudad Real).
- Camprubí Altimiras, Ramón, Gosol (Lérida).
- Canales Cáncer, Nicanor, Cosuenda (Zaragoza).
- Canales González, Juan Carlos, Villa del Rey (Cáceres).
- Cáncer Calasanz, José, Los Corrales (Huesca).
- Canillas Cañadas, Fernando, Carpio de Azaba (Salamanca).
- Canora Matilla, Alejandro, Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia).
- Cantera Pérez, Cipriano, Lamioria y Apellániz (Alava).
- Cañellas Soldevila, Jaime, San Pedro de Torelló (Barcelona).
- Cañizares Beteta, Constanancio, Arcos de la Sierra, Castillejo de la Sierra y Fresneda de la Sierra (Cuenca).
- Cañón Gutiérrez, Inocencio, Villamol (León).
- Capella Arrúe, Celestino, Torres de Albarracín (Teruel).
- Carabantes Sanz, Vicente, Cihuela (Soria).
- Carazo Muñoz, Gerardo, Alcubilla de Avellaneda y Alcoba de la Torre (Soria).
- Carbajo Ferrero, Pedro, Malva-Fuentesecas (Zamora).
- Carbonero León, Domingo, Navalvillar de Ibor (Cáceres).
- Cardenal Escribano, Primitivo, San Mateo de Gállego (Zaragoza).
- Cárdenas Acebrón, Manuel, Beas de Granada (Granada).
- Carles Prats, Salvador, Vallgorguina (Barcelona).
- Carlos Rivero, Feliciano, Villaflores (Salamanca).
- Caro Arredondo, Hermenegildo, Torrelavid (Barcelona).
- Carrascal Muriel, Sergio, Mota del Marqués (Valladolid).
- Carrasco Blanco, Angel, Vinuesa (Soria).
- Carrasco Estrella, Manuel, Santa Ana de Pusa (Toledo).
- Carrasco Fernández, Antonio, La Fregeneda (Salamanca).
- Carrasco Muñoz, Adolfo Miguel, Robledollano (Cáceres).
- Carrascosa León, Miguel, Murero (Zaragoza).
- Carreter Espel, Pedro, Cabrera de Mataró (Barcelona).
- Carretero Ramos, Felipe, Torrejón del Rey y Valdeaveruelo (Guadalajara).
- Carriedo Puebla, Felipe, El Casar de Talamanca (Guadalajara).
- Carrillo Díaz, Felipe Plácido, Torrejón de Velasco (Madrid).
- Carrillo Pérez, Antonio, Benarrabá (Málaga).
- Carro Frías, Nicodemus, Rebollar, Tera y Rollamienta (Soria).
- Casedemont Valenzuela, José, Foixá (Gerona).
- Casadesús Sadurní, José, Vallfogona (Gerona).
- Casado García, Constantino, Torija y Rebollosa de Hita (Guadalajara).
- Casado Ortega, Félix, Velilla de Jiloca (Zaragoza).
- Casado Valladares, Enrique, Horche (Guadalajara).
- Casal Martínez, Manuel, Puente Sampayo (Pontevedra).
- Casanova Martínez, Silvestre, Sinarca (Valencia).
- Casas Simón, Gaspar, Santa Cruz y Alsodux (Almería).
- Casero Núñez, Manuel, Salvatierra de Tormes (Salamanca).



Cases Piñol, José, Belcaire de Urgel (Lérida).
 Caso Caso, Domingo, Santa Oliva (Tarragona).
 Castaño Gonzalo, Francisco, Milamarcos (Guadalajara).
 Castell Amiguet, José Antonio, San Clemente de Llobregat (Barcelona).
 Castelló Calafell, Tadeo, Verdú (Lérida).
 Castels Pons, Calixto, Castelar de Nuch (Barcelona).
 Castillejo de la Mata, José Luis, Poblá de Montornés (Tarragona).
 Castillo Pérez, Manuel, Carratraca (Málaga).
 Castillo Ruiz, Teodoro, Ameyugo, Bujedo y Encía (Burgos).
 Castro Romero, Antonio, Hueter Santillán (Granada).
 Castro Serrano, Florentino, Moreda de Alavá (Alava).
 Castro Torreiro, Cándido, Fuentes de Santa Cruz (Segovia).
 Catalá Soldevilla, Salvador, Beniarjó y Benifá (Valencia).
 Catalán Baselga, José, Fuentes de Rubielos (Teruel).
 Castaño Bermejo, Facundo, Albaida Aljarafe (Sevilla).
 Cebadera Gómez-Arevalillo, Germán, Torrecilla de la Jara y Retamoso (Toledo).
 Cebrián Pérez, Francisco, Plasenzuela (Cáceres).
 Celada Sevilla, Teófilo Valentín, Escúzar (Granada).
 Centeno Carrillo, Antonio, Genalgual (Málaga).
 Centeno Rodríguez, José, Padralba de la Pradería (Zamora).
 Cerezal Esteban, José, Abelón (Zamora).
 Cerezo Alvarez, Eduardo, Lucena del Puerto (Huelva).
 Cerezo Fernández, Juan, Herguijuela (Cáceres).
 Cermeño Serrano, Daniel, Lomo Viejo (Valladolid).
 Cerra Colás, Manuel, Foz-Calanda (Teruel).
 Cerrada Pérez, Alejandro, Imón y Cercadillo (Guadalajara).
 Cerrato Conde, Florencio, Puebla del Prior (Badajoz).
 Cid Pérez, Antonio, Aiguamurcia (Tarragona).
 Cillerós Becerro, Bienvenido, Abusejo (Salamanca).
 Civit Alsó, Ramón, Prades, Capafons y La Febró (Tarragona).
 Claramunt Barril, Nicasio, Pasanant (Tarragona).
 Clemente Blázquez, Pedro, Abadía (Cáceres).
 Clemente Martínez, Agustín, Sot de Checa (Valencia).
 Clemente Sánchez, Celedonio E., Valdeavellano (Guadalajara).
 Climent Giner, Edmundo, Rafelcofer (Valencia).
 Clotet Vila, Ramón, Montmajor y Montclar (Barcelona).
 Coca Freginals, Jaime, Plá del Panadés y Puigdalba (Barcelona).
 Codina Curell, José, San Mateo de Bagés (Barcelona).
 Colomé Lladós, Manuel, Estahón y Rivera de Cardós (Lérida).
 Coll Bochaca, José, Vilallar (Lérida).
 Coma Nadal, Joaquín, Villanueva de Alpicart (Lérida).
 Comallonga Clavé, Ignacio, Vila-grasa (Lérida).
 Comallonga Clavé, José, Penellas (Lérida).
 Combarros Alvarez, César, Castriello de los Polvazares (León).
 Conde García, Francisco, El Guijo (Córdoba).
 Conde Pérez, Victorino, Zaratón (Logroño).
 Conejero Muñoz, Fausto, Carca-

boso y Aldehuela del Jerte (Cáceres).
 Conejo Calatrava, José, Lozoya (Madrid).
 Conesa Ripollés, Fernando, Aguviva (Teruel).
 Constant Ramírez, Agustín, Chilches (Castellón).
 Contel Gascón, Jesús, Cañizar del Olivar y La Zoma (Teruel).
 Corcero Porras, José Antonio, Palazuelo de Sayago y Zafara (Zamora).
 Corcuera Latorre, Avelino, Urbustai (Alava).
 Corchado Durán, Pedro, Carbajo (Cáceres).
 Corchón Gil, Cirino Millán, Pradilla de Ebro (Zaragoza).
 Cordero Arriaza, Antonio, Castaño del Robledo (Huelva).
 Cordero Pernia, Gregorio, Duruelo de la Sierra (Soria).
 Corisco González, Donaciano, Cuacos (Cáceres).
 Cornellana Sala, Ramón, San Ramón (Lérida).
 Coromina Carulla, José, Gurb (Barcelona).
 Corral García, Emilio, Montornés y Vallromanias (Barcelona).
 Corrales Duprado, Augusto, Aldehuela de Yeltes (Salamanca).
 Corrales Montero, Luis, Guijo de Granddilla (Cáceres).
 Carredera Jiménez, Luzgérico, Mancera de Arriba (Ávila).
 Corredera Pérez, Agustín, Monleón (Salamanca).
 Cortell Ballester, Leandro, Novellé (Valencia).
 Costa Canals, Segismundo, Santa Eugenia de Berga y Vilalleons (Barcelona).
 Costa Gros, Pedro, Torbellá (Gerona).
 Costa Gómez, Carlos, Alcántara del Júcar (Valencia).
 Cotarelo Herrera, José Antonio, Sariego (Oviedo).
 Cotela Almenara, Antonio, Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).
 Crespo de la Fuente, José Lucio, Manganeses de la Lampreana (Zamora).
 Crespo Moradillo, Anacario, Pelahustán (Toledo).
 Crespo Salas, Juan, Palacios de la Sierra (Burgos).
 Crusat Ribas, José, Figuerola (Tarragona).
 Crusat Valles, Juan, Dosaiguas-Argentera (Tarragona).
 Cruz Alvarez, Ramón de la, Santiago Millás (León).
 Cruz Armendáriz, Eustasio, Boceguillas y Fresno de la Fuente (Segovia).
 Cruz Núñez, Andrés de la, Rozas de Puerto Real (Madrid).
 Cruz Villalvilla, Marcial, Jábaga y Cólliga (Cuenca).
 Cuadrado de Santiago, Javier, Cañaveras (Cuenca).
 Cuadrado Viejo, Victoriano, Valdesaz y Fuentes de la Alcarria (Guadalajara).
 Cuartero Escribano, Justo, Herrumblar (Cuenca).
 Cubells Peirats, Emilio, García (Tarragona).
 Cubilla del Amo, Julián, Mecerreyes (Burgos).
 Cuello Hernández, Claudino, Barbadiño, Galindo y Perahuy (Salamanca).
 Cuenca Domínguez, Antonio, Almonacid del Marquesado (Cuenca).
 Cuesta Angulo, Félix, Medinaceli (Soria).
 Cuyás García, Pedro, Prats de Llusanes (Barcelona).
 Chacón Carrasco, Antonio, Faraján (Málaga).
 Cecha Cortés, Fernando, Anguita y Aguilar de Anguita (Guadalajara).
 Chirveches Millana, José María,

Albendea y Arandilla del Arroyo (Cuenca).

D

Damia Márquez, Angel, Marines (Valencia).
 Dausa Ferrer, Joaquín, Riudellots de la Selva, Campionchs y San Andrés Salou (Gerona).
 Davíns Mestres, José, Argensola y Montmaneu (Barcelona).
 Delgado Cala, José, Almensilla (Sevilla).
 Delgado Gonzalo, Manuel, San Martín y Mudrián (Segovia).
 Delgado Ortega, Florián, Andilla (Valencia).
 Delso Almajano, Gaspar, Calmarza (Zaragoza).
 Díaz García, Evelio, Blasco-Millán (Ávila).
 Díaz González, Demetrio, Torrejón el Rubio (Cáceres).
 Díaz González, Francisco, V. A., San Miguel de Salinas (Alicante).
 Díaz Hernández, José Salvador, Puerto Castella-Gil García (Ávila).
 Díaz Mancebo, Santiago, Puebla del Príncipe (Ciudad Real).
 Díaz Martín, Narciso, Campillo de Salvatierra (Salamanca).
 Díaz Sáiz, José María Victorino, La Almarcha y Torrubia del Castillo (Cuenca).
 Díaz Serrano, Juan, Ferreira (Granada).
 Díez Díez, Emiliano, Mansilla de Burgos, La Nuez de Abajo, Zumel y Las Rebolladas (Burgos).
 Díez Palomar, Felipe, Langa de Duero (Soria).
 Díez Romero, Dionisio, Alpartir (Zaragoza).
 Dolado de Francisco, Florentino, Mara (Zaragoza).
 Domenech Peidró, Angel Roberto, Benimarfull (Alicante).
 Domingo Herrera, Esteban, Villel (Teruel).
 Domingo Lahera, Antonio, Garciotún y Nuño Gómez (Toledo).
 Domingo Lezcano, Delfín, Tobed (Zaragoza).
 Domínguez Guerrero, Teobaldo, Villar del Ciervo (Salamanca).
 Domínguez Martínez, Vicente, Corral Rubio (Albacete).
 Domínguez Sacristán, Mariano, Aldeasenor y Carrascosa de la Sierra y La Losilla (Soria).
 Domínguez Trébol, José, Ferrerías (Balears).
 Domínguez Vallejo, Felipe, Atea (Zaragoza).
 Duque de Lope, Celestino, Olmeda de la Cuesta y Buciegas (Cuenca).
 Durán Puertas, Antonio, El Borge (Málaga).

E

Echevarría Urrengoechea, José Echano (Vizcaya).
 Echezortu González de Sarralde, Indalecio, Asteasu y Larraul (Gipuzcoa).
 Egidio Torre, Demetrio, Paracuellos de la Rivera (Zaragoza).
 Eitó Pérez, Pedro José, Plasencia del Monte y Esquedas (Huesca).
 Elarre Arba Martín, Pintano y Undúes Pintano (Zaragoza).
 Elices Saldaña, Félix, Arredondo (Santander).
 Elices Saldaña, Jerónimo, Ruilova (Santander).
 Elvira Peracho Esteban, Málaga del Fresno (Guadalajara).
 Enríquez Vallejo, Antonio, Pinos del Valle (Granada).
 Erquiaga Aldamiz, Alejandro, Ea, (Vizcaya).
 Escartín Ferrer, Jesús, Loporzano, Castilsabás y Sasa del Abadiano (Huesca).
 Escorbairó Farré, Basilio, Santa Eulalia de Ponsana (Barcelona).

Escobedo Martí, José, Miravet (Tarragona).
 Escobedo Pastor, Ponciano, Urrea de Gaen (Teruel).
 Escriche Soriano, Miguel, Linares de Mora y Castelbispal (Teruel).
 Escudero Calvo, Rufino, Canillas de Esgueva (Valladolid).
 Escudero Navarro, Félix, Santa Ana la Real (Huelva).
 Espín Mayoral, Alfonso, Fuliola (Lérida).
 Espinosa Gómez, Julio, San Cebrián de Mazote (Valladolid).
 Espinosa Marín, Alfredo, Ametlla del Vallés y Canovellas (Barcelona).
 Espinosa Vitores Bernardino, Santa Cruz del Valle Urbión y Garganchón (Burgos).
 Espuig Cortés, José, Torás (Castellón).
 Espuny Ortí, Guillermo, Roldañá (Tarragona).
 Estarriola Subirós, Luis, Vilabertrán (Gerona).
 Esteban Mañas, Francisco Turillas (Almería).
 Esteban Piquero, Isidro, Velilla de Ebro (Zaragoza).
 Esteban Zurro, Ezequiel, Pozuelo del Páramo (León).
 Estefanía Fernández, Benito, Alcobendas (Madrid).
 Esteva Canut, José María, Salás de Pallás (Lérida).
 Esteve Pastor, Manuel, Agrés y Alfara (Alicante).
 Ezquerro González, Rufino, Preano (Logroño).
 (Continuará) 5020

En el «Boletín Oficial del Estado», número 2, correspondiente al día 2 de Enero de 1945, se publica el siguiente Decreto.

Ministerio de Hacienda

DECRETO de 2 de Enero de 1945 por el que se dispone la emisión de dos mil millones de Deudas del Tesoro.

El artículo décimocuarto de la Ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1944, autoriza al Ministro de Hacienda para emitir Deuda, en la cuantía que resulte precisa, con destino a cubrir los créditos que por un total de dos mil quinientos ochenta y tres millones ochocientos dieciséis mil doscientas diecinueve pesetas noventa y cinco céntimos asigna el artículo segundo de la propia Ley de Presupuesto extraordinario para el actual ejercicio de 1945, supeditando al acuerdo del Consejo de Ministros la fijación de las características y condiciones de la emisión.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—En ejercicio de la autorización que le confiere el artículo décimocuarto de la Ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1944, el Ministro de Hacienda, a través de la Dirección General del Tesoro Público, emitirá en fecha 10 del presente mes Obligaciones de la Deuda del Tesoro al dos setenta y cinco por ciento anual—dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento—, por la suma de dos mil millones de pesetas y reintegrables en 10 de Enero de 1950; reservándose el Tesoro la facultad de anticipar la retirada total o parcial de los títulos, previo pago de su valor nominal y de los intereses devengados hasta el día que se fijare para la recogida.

Artículo segundo.—Representarán la emisión Obligaciones de estas tres



Séptima Zona Pecuaria

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE AVILA Y CACERES

RELACION nominal de señores Pardistas, con expresión del número de Sementales que poseen e indicación de la localidad donde se halla establecida.

NOMBRES Y APELLIDOS	Caballos	Garrones	PUEBLO
Pedro Martín Roque	2	2	Madrigalejo.
Timoteo Paniagua Fernández	1	2	El Gordo.
José Sánchez de Quesada	—	2	Guijo de Granadilla.
Laureano Jiménez Jiménez	—	3	Millanes.
Pedro Rivera Carrasco	—	2	Villamesias.
Luciano Gordo Marelló	1	1	Santiago de Carbajo.
Domingo Batalla Garito	—	1	Idem.
Florencio Grande	—	1	Idem.
José Higuero Trinidad	1	2	Valencia de Alcántara.
Juan Monterroso Rodríguez	1	2	Torreçilla de la Tiesa.
Emiliano Hernández	2	1	Huerta de Miramontes.
Pedro Muñoz Sánchez	1	1	Talayuela Huerta de Miramontes.
José Rodríguez Jiménez	3	2	Valdelacasa del Tajo.
Antonio Antón Garrido	1	1	Losar de la Vera.
Domingo Carbonero Paniagua	2	2	Talavera la Vieja.
Federico Jiménez Díaz	1	1	Bohonal de Ibor.
Alfonso Calero Ciborro	1	—	Torremocha.
Anibal Mateos	1	1	Escorial.
Francisco Galeano Palomino	1	1	Torremocha.
Teodoro Durán	—	1	Garrovillas.
Florentino Mellado	2	1	Escorial.
Vidal Gonzalo Galán	1	1	Alía.
Félix Durán Romero	1	1	Garrovillas.
Manuel Galindo	1	1	Abertura.
Luis Jordán de Urries y de Ulloa	2	—	Huerta del Conde.
Juan Matías González	—	1	Romangordo.
Domingo Alvarez González	1	—	Idem.
Víctor Rivera Lancho	—	1	Hinojal.
Francisco Martín Moreno	—	1	Idem.
Damián Magdaleno Flores	1	1	Idem.
Félix Villar Rivero	1	—	Santiago del Campo.
Félix Gómez Díaz	—	1	Idem.
Cesáreo Mora Sánchez	1	—	Idem.
Urbano Carrasco Carrasco	—	1	Membrío.
Antonio Ciudad Tejeda	1	1	Madrigalejo.
Valentín Blázquez Muñoz	1	—	Jaraicejo.
Fulgencio Rubio García	2	1	Zorita.
Juan Fernández Nava	1	1	Talavera la Vieja.
Juan Alonso Cerezo S. Juan	—	1	Zorita.

Cáceres a 3 de Enero de 1945.—El Comandante Delegado, Pedro Amalía López. 43

series, en la proporción respectiva que la Dirección General del Tesoro estime conveniente: A, de quinientas pesetas; B, de cinco mil pesetas, y C, de veinticinco mil pesetas, que llevarán unidos veinte cupones para el cobro trimestral de intereses el día 10 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, comenzando por el de vencimiento de 10 de Abril próximo.

Artículo tercero.—Estas Obligaciones serán transmisibles conforme al Derecho común y disfrutarán de los siguientes beneficios

a) Consideración de efectos públicos.

b) Exención de la Contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria.

c) Exención del Impuesto del Timbre en las operaciones de pignoraçión.

d) Pignoraçión en el Banco de España por el noventa por ciento de su valor efectivo.

e) Admisión íntegra por el importe del capital nominal e intereses vencidos en cualquier operación de consolidación que pueda realizarse a la fecha o antes de su vencimiento, sin estar sujetas a la eventualidad del prorrato.

Artículo cuarto.—El servicio de pago de intereses estará a cargo del Banco de España, que lo realizará, a

voluntad de los tenedores, en Madrid y en las plazas donde tenga Sucursales.

Artículo quinto.—La negociación tendrá lugar el propio día 10 del corriente mes, a la par, contra efectivo y mediante suscripción pública en la Central y Sucursales del Banco de España. Las peticiones hasta cinco mil pesetas se atenderán íntegramente, y en las de mayor cuantía, el prorrato, en su caso, afectará al exceso sobre dicha cifra; limitando unas y otras según lo requiera el redondeo de cantidades.

Artículo sexto.—El importe de la emisión será abonado por el Banco de España en una cuenta especial a disposición del Tesoro y tendrá aplicación al Presupuesto de Ingresos del Estado en la Sección quinta, capítulo cuarto, artículo adicional: «Producto de negociación de Deuda para Obligaciones del Presupuesto extraordinario, Ley de 29 de Diciembre de 1944.»

Artículo séptimo.—Todos los gastos de la emisión y negociación, así como el pago de los intereses del ejercicio en curso, se imputarán al crédito figurado en el capítulo tercero, artículo undécimo, grupo primero, concepto primero, de la Sección cuarta, «Deuda pública», parte tercera de las Obligaciones generales del Estado, del Presupuesto ordinario.

Artículo octavo.—La Dirección General del Tesoro queda facultada para encargar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la confección de los títulos correspondientes y para realizar los demás gastos originen la emisión y negociación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a 2 de Enero de 1945.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Hacienda, MANUEL BENJUMEA BURIN. 31

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

A partir de esta fecha, queda sin efecto alguno y anulada, la guía única de circulación, expedida en estos Servicios con fecha 13 de Diciembre del próximo pasado año, perteneciente a la Serie CC-1, número 11.443, que amparaba el transporte de 25 cerdos, desde Serrejón a Bacedas (Avila), a nombre de don Ezequiel Morales, vecino de Serrejón. Todos los Agentes de mi Autoridad, que tuviesen noticia del uso indebido del citado documento, lo pondrán en conocimiento de esta Delegación Provincial, con la máxima urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 8 de Enero de 1945.—EL GOBERNADOR CIVIL. 71

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ-CÁCERES

PERMISO DE INVESTIGACION DE MINERALES NUM. 1-4 «MINA FLORENCIA»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Guillermo Rodríguez Mateos, vecino de Santibáñez el Bajo, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de mercurio, en el término municipal de Palomero (Cáceres), paraje Vega Verde, delimitándose el terreno de la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería ordinaria pintado de blanco que dista 150 metros, del pozo existente en la finca de la propiedad de Martín Martín, vecino de Palomero, desde dicho punto se medirán 250 metros al N. y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 250 metro al O.; de 2.ª a 3.ª 500 metros al S.; de 3.ª a 4.ª 500 metros al E.; de 4.ª a 5.ª 500 metros al N., y de 5.ª a 1.ª 250 metros al O.; quedando de este modo cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede presentar escrito de oposición, acompañados de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales desde que aparezca este anuncio.

Badajoz, 8 de Enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 77

Juzgados

MOHEDAS

Don Zoe Gordo Macias, Secretario del Juzgado Municipal de este pueblo.

Doy fé: Que en el juicio de faltas

de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente

Sentencia: En Moheda a 4 de Enero de 1945, el señor don Eleuterio Batuecas, Juez Municipal de este pueblo, ha visto los presentes autos de juicio de falta, seguido entre partes de una el señor Fiscal Municipal, de otra como denunciados lesionados Victoriano Batuecas Domínguez y Martín Domínguez Batuecas, de esta vecindad y de la otra como denunciado, el dueño desconocido de un perro también desconocido, cuyas circunstancias y paradero se ignora, sobre lesiones leves por mordeduras de un perro, al parecer rabioso, producidas el día de autos a referidos lesionados.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado dueño desconocido del perro, también desconocido, que causó las lesiones, a la multa de veinticinco pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, a la indemnización de perjuicios que justifiquen los lesionados y al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eleuterio Batuecas.—Rubricado y sellado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, cuyo paradero se ignora, extendiendo el presente en Mohedas a 5 de Enero de 1945.—Zoe Gordo Macias.—V.º B.º, el Juez Municipal, Eleuterio Batuecas. 64

Alcaldías

ABADIA

Repartimiento General de Utilidades de 1944

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del año arriba expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y tres más, para que durante expresado término pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y al efecto presenten cuantas reclamaciones estimen pertinentes, las cuales se habrán de fundar en hechos concretos, precios y determinados, y contener las pruebas necesarias y documentos para la justificación de lo reclamado, debiendo advertir que transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Abadía, 31 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Serafín Málaga. 45

CÁCERES

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó sacar a subasta el desmonte de la Pista del Oeste, con cargo a la décima del Paro Obrero.

Lo que en cumplimiento al artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios, se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que los vecinos que se crean perjudicados puedan reclamar ante el Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de Enero de 1945.—El Alcalde. 66